

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

REVISTA FEMENINA

LABORES FEMENINAS

Confección de un traje

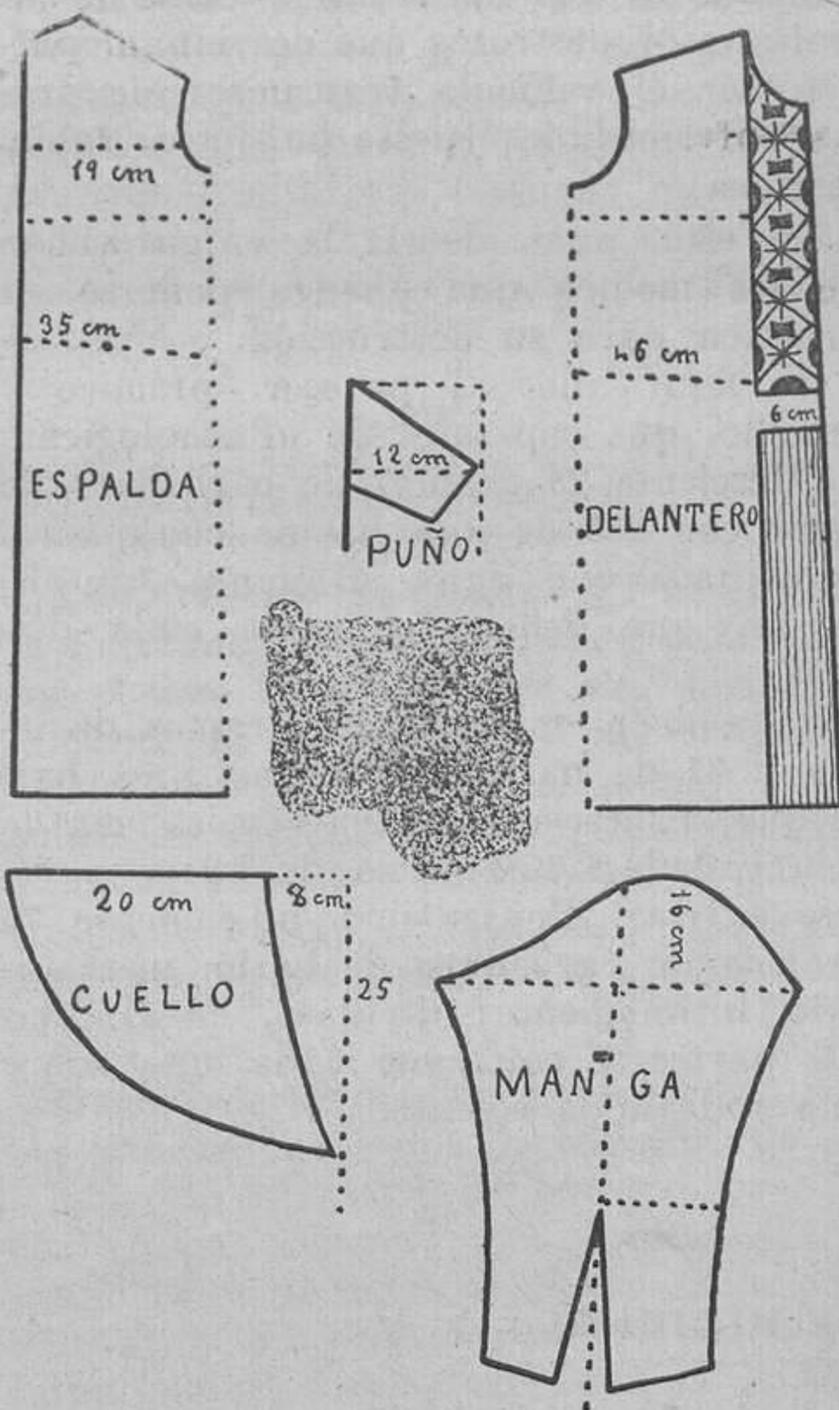
En esta época del año en que todo el mundo procura renovar su indumentaria buscando el medio de hacerla más ligera y atractiva, hemos creído oportuno presentar a nuestras lectoras un modelo de traje de aspecto primaveral, y tan sencillo como práctico.

Aunque es de los llamados de forma camisa o rectos (los que tanto se han usado) tiene un plisado en la parte de delante que le hace aparecer como uno de los modelos de más novedad. Del mismo ancho que el plisado tiene en la parte superior, y correspondiendo a la mitad de delante, un gracioso dibujo bordado al pasado en distintos colores, de tonos pálidos, pero armónicos, que hermanan muy bien con el color del traje.

Los patrones que se presentan corresponden a un tipo de talla media, pudiendo, claro está, agrandarlos o reducirlos como les convenga a nuestras lectoras. Damos, según costumbre, la mitad del patrón, a fin de que una vez cortado se coloque la línea que indica esa mitad haciendo que coincida con el doblez de la tela en el sentido del hilo.

No creemos necesario explicar detenidamente la manera de trazar y cortar cada una de las partes del vestido, pues estamos seguros de que con el croquis adjunto las indicaciones hechas y otras

que expondremos a continuación será suficiente para que cualquiera de nues-



tras lectoras pueda ejecutar el presente modelo.

El largo del talle es de 38 centímetros, y el total del vestido de 120. El ancho

de la espalda es de 36, y el del contorno de 95 centímetros. Para la manga se medirán 60 de largo y 19 de ancho, y al talle de delante se le darán 46.

El plisado se hará tres veces mayor que la abertura, a fin de que no se abra demasiado al andar.

En cuanto a la manga, conviene hacerle la pinza que aparece señalada en el croquis para que tenga mejor forma y siente bien.

Respecto del cuello y puño, sólo tenemos que advertir que se coloque la línea que marca la mitad en el sentido del hilo de la tela y que ésta esté doblada.

LOS CUIDADOS DE LA CASA

Guerra a las ratas

Sabido es que las ratas, además de las molestias y destrozos que ocasionan, pueden ser el vehículo transmisor de graves enfermedades (peste bubónica, rabia, etcétera).

No está, pues, demás la vulgarización de los medios que pueden ponerse en práctica para su destrucción.

He aquí uno, al parecer, práctico y sencillo, que copiamos de «Pathologica»:

«Mézclense 75 gramos de carbonato de bario con 225 de una harina cualquiera, aglutinada con agua. Háganse 320 píldoras, que deben renovarse cada dos días.

O también, mézclense 225 gramos de leche y 37 de harina de grano fino, hasta que la mezcla adquiera consistencia de cola; añádase una yema de huevo y déjese enfriar. Por último, adiciónense 75 gramos de carbonato de bario, mezclándolo íntimamente; divídase, en fin, en 300 partes y colóquese cada una sobre una rodaja de tomate.

DE HIGIENE

El sudor de las manos

Las manos que a menudo trasudan están siempre húmedas y viscosas, y manchan cuanto tocan. Corregir este defecto es cosa muy difícil, y puede decirse

que no hay ningún tratamiento que en absoluto lo evite.

Puede apelarse al recurso del ácido cítrico o ácido acético, pero precisa no olvidar que el uso de estas sustancias no está desprovisto de peligros, porque al impedir la expulsión al exterior de la humedad de las manos y de las materias de excreción que el sudor arrastra, puede acarrear ciertos trastornos de importancia en la economía del individuo, pudiendo dar origen a verdaderas enfermedades.

De aquí que sea preciso atajar este defecto por medios que paulatinamente hagan su efecto. Para ello se han recomendado múltiples tratamientos, muchos de ellos de muy dudosa eficacia. Se ha recomendado, por ejemplo, el frotarse las manos con licopodio; pero si bien se encuentra una notable disminución del sudor, en cambio presenta el gravísimo inconveniente de que esta materia es extremadamente inflamable.

También se ha expuesto el tratamiento con amianto, pero los resultados no han sido convincentes.

Es muy recomendable, aunque de efectos bastantes lentos, la aplicación de la siguiente fórmula: agua de Colonia, 100 gramos, y tintura de belladora, 15.

Se mezclan estas sustancias, y se frotran las manos varias veces al día, pero poniendo poca cantidad cada vez.

También es muy recomendable el tratamiento siguiente: Se prepara la fórmula siguiente: alcohol, 50 gramos; bórax, 30; ácido bórico, tres, y ácido salicílico, 18.

Con esta solución se friccionalan las manos dos o tres veces al día, empleando siempre poca cantidad, pues el ácido salicílico es irritante y causa molestia. Téngase en cuenta que la acción de este ácido es beneficiosa y no perjudicial.

COCINA PRACTICA

Gelatina de huevos.—Bátanse mucho separadamente cuatro yemas de huevo y sus claras, que, cuando están a punto de merengue, se unen a las yemas sin cesar de batir, y en seguida, con ligereza, se incorporan tres hojas de cola de pescado desleídas en un poco de agua. Inmediatamente se vierte todo en un mol-

de, metiéndolo en una vasija con agua muy fría, teniéndolo así una hora para que se ponga consistente. Al sacarlo del molde se sumerge éste en agua templada, como se hace con los helados. Una vez fuera la gelatina se guarnece en corona con clara de huevo y azúcar batida a punto de merengue.

Patatas a la leonesa.—Se hace una sustancia o puré y se echa por encima de las patatas, cocidas, mondadas y cortadas en ruedas, puestas de antemano en una cazuela.

De otro modo; se pone en un cazo un buen pedazo de manteca, ocho cebollas cortadas en rueda, se pasan por la lumbré; cuando están bien doradas se las incorpora un poco de harina, pimienta, sal, un cacito de caldo o agua y unas gotas de vinagre; se hace que cuezan al fuego lento un cuarto de hora, se echan las patatas y se sirven calientes.



CURIOSIDADES

Adornos femeninos.—Hasta fines del siglo XIV no se conocieron otros alfileres y broches para la «toilette» femenina que los de madera aguzada.

Las mujeres más elegantes empleaban las agujas y alfileres de marfil, adornados de dibujos. El nombre del inventor de los alfileres de latón es absolutamente desconocido, y lo único que se sabe respecto a esto es que Catalina Howard, mujer del rey Enrique VIII de Inglaterra, fué la introductora en su país de este nuevo género de prendidos. Desde Inglaterra se extendieron a Francia, y de ésta a toda Europa en épocas más o menos distantes. En Inglaterra también se fabricaron por un indio, en 1545, las primeras agujas de coser, en acero. El indio murió, llevándose a la tumba su secreto, y hasta diez años más tarde no pudo reanudarse la fabricación de las agujas, y esto gracias a las investigaciones incesantes de Critóbal Críming, que halló el perdido secreto de fabricación y lo puso en práctica con el más lisonjero éxito.

Todas las agujas se hacían a mano, y una a una, con la ayuda de limas y punzones, y se pulían a máquina.

El uso de las medias.—Los habitantes de los pueblos de la antigüedad llevaban las piernas desnudas, sobre todo en los climas del sur. Sin embargo, en Roma las mujeres llevaban las estrechas bandas llamadas «fasciae crurales» artísticamente enrolladas desde el pie a la rodilla, moda que algunos hombres siguieron también. Las bandas más finas se fabricaban en púrpura. Algunas personas las llevaban blancas. A éstas sucedió un pedazo de tejido, casi siempre de paño, que se cortaba y se cosía adoptando la forma de la pierna. Adornado más tarde con rayas de colores, este accesorio se hizo poco a poco más estrecho y ceñido a la pierna, marcando la forma de la pantorrilla. Pero la verdadera media no comenzó sino cuando empezó a extenderse la industria del tejido de punto, a fines del siglo XV. El primero que las llevó en Francia fué Enrique II en las bodas de su hermana con el duque de Saboya. Las medias hechas a mano fueron destronadas por las medias a máquina, que necesitaban llevar una costura. Hay máquinas circulares que pueden fabricar medias sin costura; pero ya se sabe que son las medias con costura las que han conservado las preferencias de la moda.



CONOCIMIENTOS UTILES

Conservación de pieles.—El alcanfor y la naftalina son insuficientes para saturar el aire de manera tal que destruyan eficazmente las polillas y sus orugas, y desde luego no tienen el menor poder sobre las crisálidas. Es preciso recurrir a un preservativo más enérgico; el petróleo da buenos resultados, y el gas del alumbrado puede emplearse también con éxito.

Manera de limpiar los peines.—Los peines y demás artículos de tocador, de celuloide, se limpian con bórax o con jabón bórax, haciendo una espuma fuerte (como la de la clara de huevo en la pastelería), y poniendo los objetos en la jofaina cubiertos con dicha espuma. Transcurridos diez minutos, se sacan y se frotan con un cepillo de las uñas. Si no quedan bien, repítase la misma operación. Cuando estén limpios, se aclaran con agua caliente y se secan.

Primer concurso de trabajos escolares ORGANIZADO POR «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»



JOSEFA GARCIA
Valverde del Camino (Huelva)



MARIA GUADALUPE GÓMEZ
San Ildefonso (Segovia)

Maestros que han obtenido Premio de Mérito en el Concurso.

Advertimos a los que han obtenido Premio de Mérito en el Concurso de trabajos escolares que sólo publicaremos los grabados de las fotografías que se hallen en nuestro poder antes del día 10 del próximo mes de junio.

SECCIÓN OFICIAL

15, 18, 23 y 27 ABRIL.—OO.—PERMUTAS.—Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a las permutas solicitadas de sus respectivos destinos por doña Josefa Lacort Goñi y doña Dolores Erdozain Lacort, Maestras, respectivamente, de Ludiente y Castelló (Castellón).
D. Arturo Durán Machuca, Maestro de San Facundo (León) y D. Ignacio

Marín Blas, Maestro de Retamosa de Cabañas (Cáceres).

D. Manuel Escribano Sánchez y D. Antonio Monre Baños, Maestros, respectivamente, de Rajó y Puente-Caldelas (Pontevedra).

D. José León Riego, Maestro de Morñeca (Oviedo), y D. Amador Cuton Cerriño, Maestro de Piñeiro (Pontevedra).

Doña Josefa Oliver Alcázar, Maestra de Calella de Palafrugell (Gerona), y doña Amanda Magaña Hernández, Maestra de Pozo de la Higuera (Almería).

D. José Alcalde Berenguer y D. José Mantecón Revuelta, Maestros, respectivamente de Puentenansa y Saro (Santander).—(B. O. 12 mayo.)

17 ABRIL.—RR. OO.—INSPECCION DEL VALLE DE ARAN.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido admitir la dimisión que del cargo de Inspector de Primera enseñanza del Valle de Aran ha presentado D. Angel Roset Abelló, quien deberá continuar prestando sus servicios como tal Inspector de Primera enseñanza en la provincia de Lérida.

—En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 11 de marzo último, que organiza los servicios de Primera enseñanza en el Valle de Arán,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector especial de Primera enseñanza en la referida comarca al que desempeñaba igual cargo en la provincia de Burgos, D. Isaac Faro de la Vega, a quien en virtud de esta Real orden se le autoriza para que fije su residencia oficial en cualquiera de los pueblos que integran esa zona de Inspección y se le confieran todas las atribuciones anejas a su función y las que determinadamente señala el Real decreto expresado.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, al cesar en su actual zona de Inspección el Sr. Faro de la Vega, se proceda por el Inspector Jefe de la provincia de Burgos a formular nueva distribución de zonas en ella y la remita para su examen y aprobación a este Ministerio.—(B. O. 3 mayo.)

28 ABRIL.—R. O.—PLANTILLA DE PERSONAL EN SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 8.º del Real decreto de 17 del actual, fusionando los escalafones de los Cuerpos administrativos del Ministerio y de las Secciones administrativas de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que las plantillas definitivas de cada una de las Secciones administrativas de Primera enseñanza queden constituidas por un Jefe y los siguientes funcionarios:

Dos en cada una de las de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Cádiz, Cáceres, Canarias (Tenerife), Castellón, Ciudad Real, Cór-

doña, Cuenca, Canarias (Gran Canaria), Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Palencia, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid y Vizcaya.

Tres en cada una de las de Huesca, Lérida, Navarra, Pontevedra, Santander, Zamora y Zaragoza.

Cuatro en las de Barcelona, Coruña, Madrid, Orense, Salamanca y Valencia.

Cinco en la de Burgos y seis en la de León y Oviedo.

2.º Quedan confirmados en sus cargos de Jefes de Secciones administrativas los que a la fecha del citado Real decreto estuvieran nombrados.

3.º Los destinos de Jefes que existieran vacantes en dicha fecha y los que después hayan vacado o vacaren en lo sucesivo se anunciarán a concurso por término de veinte días en la «Gaceta», entre funcionarios del escalafón único del Ministerio que estén en el disfrute del sueldo de 6.000 pesetas o más, siendo condición de preferencia en estos concursos el mejor puesto en el escalafón.

4.º Si ningún funcionario de 6.000 ó más pesetas solicitare la vacante objeto del concurso, será nombrado para ella el que figure en inferior lugar del escalafón de los que estando en el percibo de alguno de dichos sueldos estuviera prestando sus servicios en una Sección administrativa de Primera enseñanza en que hubiera varios de esas categorías, y una vez extinguida esta situación, el que sea más moderno en el escalafón con el sueldo de 6.000 pesetas, siempre que no sea Jefe de otra Sección ni Secretario de Universidad.

5.º Si en una Sección administrativa hubiera en la actualidad varios funcionarios de sueldo de 6.000 ó más pesetas al vacar la Jefatura, le corresponderá al que de entre ellos tenga superior número en el escalafón, y la plaza vacante será provista, si no correspondiese a la amortización, como de Oficial.

6.º Cuando una Sección en que ejerza la jefatura un funcionario de 5.000 ó menos pesetas haya quedado reducida la plantilla al número fijado en el párrafo primero de esta Real orden, la primera vacante que ocurra se proveerá como de Jefe en la forma establecida.

7.º En las Secciones administrativas en que haya actualmente exceso de personal, con relación a la plantilla estable-

cida en el párrafo primero de esta Real orden, los más modernos en el escalafón continuarán en sus puestos en situación de excedencia activa con todo el sueldo; pero podrán ser trasladados a otras dependencias del Ministerio de la misma provincia en que falte personal, con arreglo a la plantilla aneja al Real decreto de 13 de septiembre de 1924, o a las de otra provincia, cuando así lo exigieren las necesidades del servicio.

De Real orden, etc.—(Madrid, 28 de abril de 1925.—(Gaceta 30 abril.)

12 MAYO.—R. O.—SUBVENCIONES A PATRONATOS.—Vistos los expedientes incoados por los Patronatos, Maestros de Escuelas fundacionales y Congregaciones religiosas, solicitando subvención, de acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 16 de agosto de 1924 («Gaceta» del 27):

Resultando que la cantidad de 75.000 pesetas consignadas para esta clase de atenciones en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 6.º del presupuesto de este Ministerio, es insuficiente para otorgar subvención a todos los Maestros que, reuniendo las condiciones exigidas por la mencionada Real orden, solicitaron tal beneficio:

Resultando que, por tal circunstancia, para la distribución de dicho crédito precisa aplicar las preferencias establecidas por la regla 3.ª de la repetida Real orden de 16 de agosto de 1924:

Resultando que de entre los solicitantes los que mejores condiciones reúnen, con arreglo a las citadas preferencias, son los comprendidos en el estado adjunto, a quienes se asigna la cantidad que a cada cual corresponde, consistente en la diferencia entre el sueldo que disfrutaban y el correspondiente al de la última categoría del segundo Escalafón:

Considerando, por lo que respecta a las peticiones de los Maestros de Foronda (Alava), Riofrío (Granada), Tamarite de Litera (Huesca) y Aldaz (Navarra), que habiendo en cada localidad dos Escuelas de Patronato, una de niños y otra de niñas, y siendo obligatoria una sola de existencia mixta, parece lo más equitativo subvencionar a dichos Maestros con la mitad de la cantidad que habría de otorgárseles en caso de ser una sola la Escuela de Patronato, ya que no es posible determinar cuáles son las sustitutivas de las nacionales, y partiendo

siempre de la suma total que abona la Fundación:

Considerando que si bien la Maestra de Patronato de Nieva de Cameros (Logroño), doña Valentina Sáenz García, figura con menor cantidad que la que le corresponde al final de la relación, ello es debido a ser la última de las comprendidas en las reglas de preferencia a quienes alcanza el beneficio, sin que este llegue a la cifra que debería percibir, por agotarse con la suma que se le concede, el crédito presupuestado:

Vista la regla 6.ª de tan repetida Real orden de 16 de agosto de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que con cargo al crédito de 75.000 pesetas consignado en el capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 6.º del presupuesto de ese Ministerio, y a nombre de los respectivos interesados, se libren con el carácter de subvenciones por la Ordenación de Pagos las cantidades que a cada cual se asignan en el adjunto estado.—(Gaceta 17 mayo.)

Escuelas de Patronato a las que se conceden subvención por el orden de preferencias que establece la Real orden de 16 de agosto de 1924:

Solicitantes comprendidos en la primera condición de preferencia

Letra A

Patronato de Menagaray, niños, Menagaray (Ayala) (Alava), D. Luciano de Aspizua y Arechavala, 825 pesetas.

Idem de Respaldiza, niños, Respaldiza (Ayala) (Alava), D. Luis Sáez de Ibarra y Cuevas, 1.000.

Idem de Murga, niños, Murga (Ayala) (Alava), D. Elías Amigó Díez, 500.

Idem de Arroyabe, niños, Arroyabe (Alava), D. Víctor Martínez Crespo, 1.366.

Idem de Foronda, niños, Foronda (Alava), D. Prudencio Muga Rellozo, 247,20 por mitad.

Idem de Foronda, niñas, Foronda (Alava), doña Casilda Azcárraga y López de Aberasturi, 247,20 por mitad.

Idem de San Juan Bautista, niñas, Oquendo (Alava), doña María Juana Izuzi y Sanz, 1.000.

Fundación Urquijo, niñas, Llodio (Alava), doña Pilar Izaguirre Larrazabal, 250 pesetas.

Idem Urquijo, párvulos, Llodio (Alava), doña María Cruz Eguiño y Lizarralle, 900.

Escuela regentada por Hermanas Carmelitas, niñas, Moyá (Barcelona), doña Camila Guillén y Sanchís, 1.175.

Real Patronato del barrio del Hospital del Rey, niñas, Burgos, doña Elvira Arconada Sánchez, 750.

Fundación Arteaga, niñas, Cádiz, doña Julia González y Colmenares, 1.475.

Idem Arteaga, niñas, Cádiz, doña Juana Santan y García, 1.475.

Idem Rebaño de María, niñas, Cádiz, doña Concepción González Serna Rodríguez, 1.000.

Idem Rebaño de María, niñas, Cádiz, doña Custodia Ventura y Zapata, 1.000.

Idem Beaterio de Jesús, María y José, niñas, Alcalá de los Gazules (Cádiz), Sor Telesfora de Santa María Herrera y Muñoz Alanís, 1.000.

Patronato de la Inmaculada Concepción, niños, Córdoba, D. Antonio Reina y León, 750.

Idem de la Escuela Católica Elemental, niños, Espejo (Córdoba), D. Manuel Rivero Díaz, 900.

Fundación del Colegio de San Acisclo y Santa Victoria, niñas, Castro del Rio (Córdoba), Sor Carmen de Santa Teresa Algaba y Reinosa, 1.500,08.

Idem del Colegio de San Acisclo y Santa Victoria, niñas, Castro del Rio (Córdoba), doña María Josefa del Carmen Carpio y Bravo, 1.500,08.

Patronato de Fernán-Núñez, niñas, Fernán-Núñez (Córdoba), doña Socorro Marín Moreno, 1.250.

Fundación de doña Magdalena Viso, niños, Muros (La Coruña), D. Manuel Lucas Iglesias, 1.000.

Idem Monteagudo, niñas, Quintanar del Rey (Cuenca), doña Isidora Crespo Ruiz, 900.

Patronato de Riofrío, niños, Riofrío (Loja) (Granada), D. José Ortega Puga, 452,50 por mitad.

Colegio de Religiosas del Inmaculado Corazón de María, niñas, Tamarite de Litera (Huesca), doña María Pastells Saura, 250 por mitad.

Idem, niñas, Tamarite de Litera (Huesca), doña Teresa Isern Riera, 250 por mitad.

Patronato Gambús, mixta, Prats y Sampror (Lérida), D. Antonio Tor Gaspa, 1.200.

Fundación Escuelas Cristianas, niños, Alfaro (Logroño), D. José Bueso Loras, 462,90 pesetas.

Patronato de San Román de Cameros, niñas, San Román de Cameros (Logroño), doña Vicenta Pascual San Juan, 700.

Fundación Mundín, niños, Mundín (Sarría) (Lugo), D. Alvaro Castro y Camba, 750.

Idem de doña María Fernández de Ripalda, niñas, Sangüesa (Navarra), Sor María del Romero Gloria Ullate, 1.700.

Idem de D. Domingo García, niños, Llamera (Cangas de Tineo) (Oviedo), don Salustiano González Tomé, 1.250.

Idem de D. Joaquín Rodríguez, niñas, Teifaros (Navia) (Oviedo), doña Maximina Mesa Alvarez, 500.

Idem Fernández, niños, Carril (Villagarcía) (Pontevedra), D. José Manuel Longo Ramos, 900.

Idem Fernández, niñas, Carril (Villagarcía) (Pontevedra), doña Carmen Pardo Alvarez, 1.550.

Idem González y González, niñas, Oleiros (Salvatierra) (Pontevedra), doña Celia González Alonso, 1.100.

Patronato de Ontaneda, niños, Ontaneda (Santander), D. Alberto Olante y Sánchez, 1.912,50.

Fundación de doña Margarita Cacho Caballero, niños, Suances (Santander), D. Alejandro López Ciordia, 687,52.

Idem de doña Liboria Pérez Palacios, mixta, La Lomba (Hermándad de Campo de Suro) (Santander), D. José Fuente García, 1.000.

Idem del Barón de Peramola, niñas, Ganzo (Torrelavega) (Santander), doña María Palacios Hoyuela, 1.270.

Idem Blanco Bringas, niñas, Matienzo (Ruesga) (Santander), doña María Luz González y Barquín, 1.000.

Idem Aguirre, niños, Talavera de la Reina (Toledo), D. Casimiro Dalmacio Muñoz González, 500.

Idem González de la Mata y Riaza Pelea, niños, Geria (Valladolid), D. Emilio Gallart y Pastor, 800.

Idem González de la Mata y Riaza Pelea, niñas, Geria (Valladolid), doña Rosario Rodríguez Esteban, 800.

Idem Ochandátegui, niños, Berango (Vizcaya), D. Jenaro de Urrutia y Eiguren, 750.

Idem Ochandátegui, niñas, Berango (Vizcaya), doña Carmen de Berrondo y Meabe, 1.000.

Idem Colegio de San José, niñas, Lequeitio (Vizcaya), doña Josefa Cebrián Gurruchaga, 1.000.

Solicitantes comprendidos en la segunda condición de preferencia

Letra B, teniendo en cuenta la mejor remuneración.

Colegio de educandos de la Piedad y San Isidro, niñas, El Carpio (Córdoba), Sor María de los Dolores Giroult García, 1.000.

Idem de San Juan de Letrán, niñas, Montoro (Córdoba), Sor Antonia Hidalgo Morales, 1.000.

Idem del Espíritu Santo, niñas, La Rambla (Córdoba), Sor María Andrea Zafra y Mata, 1.000.

Idem del Espíritu Santo, niñas, Baena (Córdoba), Sor Rosario Cáceres Salas, 1.000 pesetas.

Escuela Pía, niños, Albarracín (Teruel), D. Enrique de la Iglesia y Jiménez, 1.000.

Fundación Almodóvar, niñas, Lliber (Alicante), doña María de los Desamparados Torrent Jiménez, 1.575.

Patronato de Riofrío, niñas, Riofrío (Loja) (Granada), doña Emilia Altozanc Castilla, 452,50 mitad.

Idem de Añés, niños, Añés (Ayala) (Alava), D. Servando Aguirre Crespo, 1.500.

Idem de Echalaz, niñas, Echalaz (Valle de Egües) (Navarra), doña Dolores Aguinaga Equisoain, 1.472.

Idem de los Sres. Gálvez, niñas, Marcharairaya (Málaga), doña Adelaida Escaño Vilches, 1.452,50.

Idem de Retortillo, niños, Retortillo (Santander), D. Francisco Núñez Díez, 1.450 pesetas.

Idem de Aldaz, niños, Aldaz (Larraun) (Navarra), D. Pedro Martineno Rasquín, 425 por mitad.

Idem de Aldaz, niñas, Aldaz (Larraun) (Navarra), doña Emilia Segaseta de Ilurdoz y Sanz, 425 por mitad.

Fundación de D. Pablo Saro, mixta, San Román de Cayón (Santander), doña Manuela de Diego y Renedo, 1.400.

Patronato de Huércanos, niñas, Huércanos (Logroño), doña María Magdalena Briones Iruzubieta, 1.375.

Fundación Tobía, niñas, San Esteban de Castellar (Barcelona), doña María Muste Salvat, 1.375.

Patronato de Llimiana, niños, Llimiana (Lérida), D. Francisco de Paula Carrión Solans, 1.375.

Idem de San Félix de Torío, niñas, San Félix de Torío (Garrafe) (León), doña Antonina Casado Marcos, 1.375.

Fundación Almodóvar, niños, Lliber (Alicante), D. Juan Ibars Reus, 1.359,12.

Idem Almodóvar, niñas, Jalón (Alicante), doña Carolina Guardida Mulet, 1.325,28 pesetas.

Patronato de Torneros, niños, Torneros (Onzonilla) (León), D. Emilio Alonso García, 650.

Idem de San Juan de Escudeiros, niños, San Juan de Escudeiros (Freas de Eiras) (Orense), D. Sergio Vázquez García, 1.250.

Fundación Guinea y Baranda, niñas, Barcenillas del Rivero (Merindad de Montija) (Burgos), doña Julia Herranz Martínez, 1.200.

Idem Ibarra, niñas, Ibarra (Aramayona) (Alava), doña Victoria Almendívar y Ormaechea, 1.175.

Idem García de los Ríos, niños, Barrio (Campoo de Suro) (Santander), D. Sebastián Rodríguez González, 1.175.

Idem Piélagos, niñas, Hinojedo (Suances) (Santander), doña María Prieto Santiago, 1.166.

Patronato de Hazas en Cesto, niñas, Hazas en Cesto (Santander), doña Inés Soberado Caldas, 1.160.

Idem de Nieva de Cameros, niñas, Nieva de Cameros (Logroño), doña Valentina Sáenz García, 691,62. (Le corresponden 1.149,50 pesetas.)

Total, 75.000 pesetas.

14, 16 y 24 ABRIL.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.—Quedan incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, D. J. G. S., Maestro de Santa Rosa (Oviedo); doña J. P., de Felgueira (Pontevedra); doña P. N., de Quintanar del Rey (Cuenca), y D. D. L. M., de Pino del Rio (Palencia).—(B. O. 1 mayo.)

19 MAYO.—R. O.—ASCENSOS POR CORRIDA DE ESCALAS.—Véase el número 7.211 de **El Magisterio Español** en que se anticipa esta disposición, que se publica en la «Gaceta» del 22 de mayo.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

La Academia adscrita al Colegio Teresiano y dirigida por profesores Normales, tiene organizada la preparación por correspondencia para los ejercicios que aún quedan por hacer.

Informes: A. R. Charentón. Franco Rodríguez, 68. Madrid.